

La implementación del sistema de gestión integrado en el **Consortio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga** (en adelante Consorcio) basado en las normas UNE EN ISO 9001:2008 "Sistemas de gestión de la calidad" y OHSAS 18001:2007 "Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", requiere de la aprobación de una política¹ que sea reflejo de la intención y dirección general de la alta dirección de la gestión de la calidad y seguridad y salud en el trabajo.

Esta política, a su vez, ha de cumplir los siguientes requisitos²:

- a) Ser adecuada al propósito del Consorcio.
- b) Incluir un compromiso de cumplir con los requisitos del cliente y se cumple con el propósito de aumentar la satisfacción del mismo.
- c) Incluye, asimismo un compromiso de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión.
- d) Proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas de calidad y de SST.
- e) Ser apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos para la SST del Consorcio.
- f) Incluir un compromiso de mejora continua.
- g) Incluir un compromiso de prevención de los daños y el deterioro de la salud, y de mejora continua de la gestión de la SST y del desempeño de la SST.
- h) Incluir un compromiso de cumplir al menos los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus peligros para la SST.
- i) Documentarse, implementarse y mantenerse.
- j) Ser comunicada a todas las personas que trabajan para el Consorcio o en nombre de él, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de calidad y de SST.
- k) Estar a disposición del público y de las partes interesadas.
- l) Y ser revisada periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para el Consorcio.

En consecuencia, atendiendo al objeto antes propuesto y, teniendo en cuenta los requisitos y directrices establecidos por las 2 normas antes citadas, se procede a la aprobación de la Política de Calidad y Seguridad del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

¹ ISO 9001:2008. 4.2.1 La documentación del sistema de gestión de la calidad debe incluir: a) declaraciones documentadas de una política de la calidad...
OHSAS 18001:2007 4.2 La alta dirección debe definir y autorizar la política de SST de la organización...

² ISO 9001:2008 5.3 Política de la calidad
OHSAS 18001:2007 Política de SST.

POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **Consortio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Málaga**, tiene como fin primordial garantizar a todos los ciudadanos de los municipios consorciados la atención ante una situación de incendio u otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes, y la respuesta de una manera inmediata y eficaz.

En aras de mejorar nuestros servicios a la comunidad para el aumento de la satisfacción del usuario, EL CONSORCIO ha creído necesario y oportuno implementar un sistema de gestión integrada y desempeño de calidad y seguridad y salud en el trabajo, cimentado sobre las directrices de la revisión y mejora continua de su eficacia.

El CONSORCIO consecuentemente:

- ↳ Define unos planes periódicos de gestión en los que se establecen y revisan los objetivos y metas de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
- ↳ Se compromete al cumplimiento de los requisitos legales, normativos y aquellos otros que quiera suscribir o le sean aplicables tanto a los servicios.
- ↳ Abre y mantiene los canales de comunicación apropiados para la consulta, motivación y participación de sus trabajadores en la implementación, desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión de calidad y seguridad y salud laboral.
- ↳ Integra la calidad y la seguridad y salud en el trabajo, en todas las actividades que se desarrollan en el Consorcio, y en las funciones y responsabilidades de los trabajadores.
- ↳ Garantiza la gestión del conocimiento como elemento esencial para la capacitación de sus trabajadores en el desempeño eficaz y eficiente de sus tareas.

Esta nueva manera de gestionar las actividades del CONSORCIO nos permitirán conocer y controlar los riesgos personales que se desprenden del desempeño de sus diferentes actividades y servicios, y establecer e implementar todas aquellas medidas oportunas con el objeto de prevenir tanto los daños y el deterioro de la salud de cada uno de los que conforman su capital humano del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Conscientes de la importancia que supone la implicación de todas aquellas personas que trabajan en, por y para el Consorcio, y de la sociedad en general, para el éxito de esta gestión, la Dirección del Consorcio hace pública esta política con el ánimo de comprometerlas en sus propias obligaciones en materia de calidad y seguridad y salud laboral.

El CONSORCIO, por último, quiere que esta política, mediante su documentación, implementación y mantenimiento, sea el eje directriz, pertinente y apropiado en cada momento de su sistema de gestión integrado.

En Málaga a 28 de Julio de 2010

Fdo.: Director Gerente – José Luis Cámara Palacios.

